INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 53/2012

"Adquisición de Insumos Varios para el Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Central del IPS"

CONTRATO N° 312/2012

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 312/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...20.....días del mes de .....Setiembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC Nº 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro Nº 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor HUGO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, según la Escritura Nº 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos varios para el Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Central del IPS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 064-006/12 de fecha 10 de Agosto de 2012.-

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3444/12, de fecha 02 de mayo de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 613.670.000 (Guaraníes seiscientos trece millones seiscientos setenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1199/12, de fecha 02 de mayo de 2012. Cabe aclarar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.227.340.000- (Guaraníes un mil doscientos veinte y siete millones trescientos cuarenta mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 53/12**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 037-021/12, de fecha 08 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-006/12 de fecha 10 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 46.465.070 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Lic. Eva Servín G.
Dpto. Licitaciones
I.P.S.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

JACK FACK S.R.L.
INSUMOS

Ítem	Código	Número de Catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Marca procedencia	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Costo unit. c/IVA	Monto total cant. Mín. c/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA	% IVA
6	10065	42294919-001	ALAMBRE GUIA BILIAR PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DE 0.035", DE 450 A 480 CM DE LARGO, CON PUNTA RECTA. CON INDICADORES NUMÉRICOS CADA CM EN LA PUNTA	Unidad	Boston Scientific/USA/MÉXICO/ FRANCIA/IRLANDA/ COSTA RICA/ HOLANDA	Unidad	25	50	585.419	14.635.475	29.270.950	10
19	7220	42295420-008	DILATADOR P/ VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO, BALÓN COLÓNICO DE 12 MM X 5,5 CM	Unidad	Boston Scientific/USA/MÉXICO/ FRANCIA/IRLANDA/ COSTA RICA/ HOLANDA	Unidad	5	10	859.706	4.298.530	8.597.060	10
20	7221	42295420-008	DILATADOR P/ VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO, BALÓN COLÓNICO DE 16 MM X 5,5 CM	Unidad	Boston Scientific/USA/MÉXICO/ FRANCIA/IRLANDA/ COSTA RICA/ HOLANDA	Unidad	5	10	859.706	4.298.530	8.597.060	10
									Total G.	23.232.535	46.465.070	

Monto Total Adjudicado: G. 46.465.070.- (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

Con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez firmados los contratos de provisión con las empresas adjudicadas y dentro de los 210 (doscientos diez) días de la suscripción de los mismos.

- 25 % hasta los 8 (ocho) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 25% hasta los 15 (quince) días de la emisión de las Órdenes de Entrega.
- 50% hasta 20 días de la emisión de las Órdenes de Entrega

Cantidad Máxima:

Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con órdenes a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa; con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

En todos los casos los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de emisión de las Órdenes de Entrega.

La Contratante se compromete en adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Observación:

Para la emisión de ordenes de entrega de los Drenes, se hará conforme a nota enviada por el Jefe del Servicio.

Requerimiento para Entrega de Artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos:

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias.
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados.
5. Resolución de Adjudicación.
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

Inspecciones y Pruebas:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Los productos adjudicados y entregados serán verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

Habiendo cumplido la Contratista con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega la Contratista "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la Contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: Será de 10 días.-

8- CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de el Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el la Contratista no podrá obligar ni reclamar el Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
CONTRAPISTA JACK FACK S.R.L.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14 (catorce) meses contados desde la suscripción del contrato.

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK PACK

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

15- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Dr. Hugo Cocas Thompson
Socio Gerente
FACK

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Hugo Gadas Thompson
Socio-Gerente
FACK S.R.L.

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Dr. Hugo Codas Thompson
Socio Gerente
JACK FACK S.R.L.

Lic. M. Eva Sanchez
Dpto. Licitaciones
I.P.S.

Ing. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

JACK FACK S.R.L.

Asunción, 20 de setiembre de 2.012.-

Señores:
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos – D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE

REF.: Licitación Pública Nacional Nº 53/12 "Adquisición de Insumos Varios para el servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Central del I.P.S."

De nuestra consideración:

En respuesta a v/Nota Nº , adjuntamos documentos requeridos:

a) Copia autenticada de Constancia de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Copia autenticada de Constancia de no interdicción judicial de la Empresa oferente y de los directores o gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Copia autenticada de Certificado de cumplimiento tributario.
d) Copia autenticada del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
e) Copia autenticada de Poder suficiente para asumir las obligaciones emergentes del contrato.

Sin otro particular, atentamente.

.....
Carolina Medina
Apoderada

JACK FACK S.R.L.

SILVANA PERONI GIRALT
Notaria y Escribano Público
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

RECIBIDO
SEP 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

Gómez de Castro Nº 238 c/ Guido Spano
Teléf.: (595) 21 600 865 / 612 313
Fax: (595) 21 612 314
Asunción - Paraguay

SERIE BJ

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

THOMPSON BENZA y **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** por su representada, dicen: Que otorgan **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE** a favor de los señores **HUGO CODAS THOMPSON**, titular de la Cédula de Identidad Nº 218.310, **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, titular de la Cédula de Identidad Nº 308.532, **QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO**, titular de la Cédula de Identidad Nº 862.989, **MIRIAM YDALINA YEGROS ARGUELLO,** titular de la Cédula de Identidad Nº 695.703, **DARIO AREVALO PEREZ,** titular de la Cédula de Identidad Nº 365.896; y **ELVA CAROLINA MEDINA DURE,** titular de la Cédula de Identidad Nº 1.478.611, para que los mismos, actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, en nombre y representación de la firma **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas; y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Previa lectura de la escritura por el Autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con respecto al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- FIRMADA POR: **HUGO CODAS THOMPSON BENZA. FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON. ANTE MÍ: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT. ESCRIBANO PÚBLICO, ESTÁ MI SELLO.-**

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BJ

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Abogado y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE PARA LICITACIONES - PODERDANTE: "JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

APODERADOS: HUGO CODAS THOMPSON Y OTROS.----------

NUMERO TRESCIENTOS SETENTA (Nº 370). En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce, ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,** *Notario y Escribano Público, con Registro N° 528,* Comparecen: El señor **HUGO CODAS THOMPSON BENZA,** Titular de la Cédula de Identidad N° 218.310 y la señora **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** Titular de la Cédula de Identidad N° 308.532, paraguayos, casados, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 238 de la calle Gómez de Castro casi Guido Spano, de ésta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe. **REPRESENTACIÓN:** Los señores **HUGO CODAS THOMPSON BENZA** y **FLORENCIA MARÍA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** en caracteres de UNICOS SOCIOS Y GERENTES. La firma **"JACK FACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con Registro único de Contribuyentes Nº 80003631-0 fue constituida por Escritura Pública N° 200 de fecha 17 de diciembre de 1.964, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca.- En ella donde constan su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento.- De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 423, página 1 y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha veintiséis de Diciembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro.- Posteriormente por escritura pública N° 135, de fecha 8 de

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 587 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

marzo de 1.972, autorizada por el Escribano Público Milciades Rafael Casabianca, fue modificado el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 152, página 193 del Libro Seccional respectivo, del año 1.972. Luego por escritura pública N° 90 de fecha 14 de abril de 1.980, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. De la misma se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 689, pág. 102 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 23 de mayo de 1.980.- Luego por escritura pública N° 39 de fecha 27 de febrero de 1996, autorizada por el Escribano Público Julio Cesar Albertini, fue modificado nuevamente el Estatuto Social. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 160, Serie D, folio 1547 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13 de marzo de 1996; y B) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 77, folio 735 y sgtes., Serie "F", en fecha 20 de Abril de 2.001.- Omito reproducir en la presente el Estatuto Social y las escrituras de modificación de estatutos relacionadas, por haber dejado fotocopias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la escritura N° 501 de fecha 5 de octubre de 2001, pasada ante mí, obrante al folio 1302 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública N° 71 de fecha 22 de Junio de 2.011, pasada ante mí, obrante al folio 344 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", fue modificado el Artículo TERCERO del Estatuto Social.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 142, folio 1.742 y sgtes., Serie "G", en fecha 18 de Julio de 2.011; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 519, Serie "A", folio 4.475 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de Julio de 2.011.- Los señores **HUGO CODAS**

A. G. Zamphirópolos S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 4099155

SERIE AN

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

ESCRIBANO DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

370.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº _____ folio 1597 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.---- Sección "A" del Registro Notarial Nº 528.--- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMER.- copia para JACK FACK S.R.L.----- ---------- a los CATORCE.- días del mes de JUNIO.- del año. DOS MIL DOCE.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

15 JUN. 2012
CAJA Nº 1

Poder Especial

Asunción, 18 de Junio de 2012

Presentado hoy ——— a las 08 horas 14:06 con recibo No 3948327 e inscripto el 18 de Junio de 2012 en la Secc. I Div. II con el No 433 Serie H y al folio 2490 y Sgtes. ——— de la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes

Alejandra Costa de Seláez
Registradora

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BIENES

Lic. Zulma Emilia Fernández Casco
Jefa D.G.R.P

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 450880
Asunción - Paraguay

Entrada Nº: 3948327 Hora: 08:52:04

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes

bajo Nº 99 Serie C Folio 694

Fecha 19-06-20

R: 19-07-12 –

Ada Lovera de Mujica
Registradora
19-07-12

PODER JUDICIAL
SECCION 222

Lote: 2710661, Cons.: 3

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42710345773

FECHA 24/08/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003631	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	JACK FACK SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/11/2012 NÚMERO DE CONTROL : 8EEE0920

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800036318eee0920

SILVANA PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 53350

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80003631 Nro.Constancia: 53.350

Razón Social: JACK FACK SRL

Actividad Principal: IMPORTACIONES

Fecha Inscripción: 02/09/1970 Cantidad Asegurados: 8

N°Patronal(es)
0002-61-1589

Vencimiento
11/10/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
13/09/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - APP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el go del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

L. G. NOBEL S.A. RUC: 80000607-0 / Hab. Nº1015 - España 346 e/ EE.UU. y Tacuary / Tel.: 493 542
Pdte. Gómez c/ Avda. del Yasyretá - Telefax: 900 303 - F.C. 52.077 30.150 (01/2012)

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

SILVANA PERONI GIRALT
Notaria y Escribano Público
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Asiento /Domicilio: Asuncion

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		X Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
JACK FACK S.R.L	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80008072-0

SILVANA PERONI GIRALT
Notaria y Escribana Pública
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA CONSTE

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles				Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº				Nº de inscripción			
Matrícula				Serie			
Distrito							
Nº de inscripción		Folio	Día / Mes / Año	Sección		División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón							
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club							
Lote		Manzana		Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal							

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Jack Rock S.R.L. .....NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción ..... de ..... de 20 ..... de 20 ..... 05 SEP 2012

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
11 SEP 2012

SILVANA PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 527
Humaitá 89 997 - Tel. Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CODAS THOMPSON BENZA			
Nombres	HUGO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	218.310	

Apellidos	LLANO DE CODAS THOMPSON			
Nombres	FLORENCIA MARÍA TERESA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	308.532	

Apellidos	CODAS THOMPSON LLANO			
Nombres	QUIRNO FEDERICO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	862.989	

Apellidos	YEGROS ARGUELLO			
Nombres	MIRIAM YDALINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	695.703	

Apellidos	AREVALO PEREZ			
Nombres	DARIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	365.896	

PERSONA JURIDICA

JACK FACK S.R.L - RUC Nº 80008072-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SILVANA PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CODAS THOMPSON BENZA			
Nombres	HUGO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	218.310	

Apellidos	LLANO DE CODAS THOMPSON			
Nombres	FLORENCIA MARÍA TERESA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	308.532	

Apellidos	CODAS THOMPSON LLANO			
Nombres	QUIRNO FEDERICO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	862.989	

Apellidos	YEGROS ARGUELLO			
Nombres	MIRIAM YDALINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	695.703	

Apellidos	AREVALO PEREZ			
Nombres	DARIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I	365.896	

PERSONA JURIDICA

JACK FACK S.R.L - RUC Nº 80008072-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ESTA COPIA ES FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

4102824

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

HUGO CODAS THOMPSON BENZA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 218310.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON

Con Documento: CEDULA NACIONAL 308532.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 862989.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MIRIAM YDALINA YEGROS ARGUELLO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 695703.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DARIO AREVALO PEREZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 365896.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACK FACK S.R.L.

Con Documento: RUC 80008072-0.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

SILVANA PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 592 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

CARLOS ALVARENGA
Operador

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	MEDINA			
Nombres	CAROLINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	1.478.611
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC
OBSERVACION

SILVANA PERONI GIRALT
Notaria y Escribana Pública
Registro Notarial Nº 527
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y CONSTE

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Esp... servado los Reg... Públicos

...rcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Peroni Giralt	Luis Enrique		528

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	MEDINA			
Nombres	CAROLINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	C.I	Número	1.478.611
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo		Número	
	País			

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

SILVANA PERONI GIRALT
Notaria y Escribana Pública
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE.

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones
d: 2 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Setiembre de 2012

4102810

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CAROLINA MEDINA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1478611.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 11 de Setiembre de 2012

11.9.12

Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

GIRALT
Público
527
490880
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

COPIA

MEDICAL X-RAY FILM
SUPER HR-U30
The All-around Film for General Applications

High-quality Super HR-U30 orthochromatic film satisfies the varied demands of diagnostic x-ray imaging. Fujifilm's Super Thin Σ (sigma)-LIC* 30-Grain Technology enables rapid processing of fine-grain images with high resolution. Well-suited for general radiographic applications such as skull, chest, and abdomen as well as extremities and angiography, Super HR-U30 ensures stable, high-resolution images regardless of whether your facility employs super-rapid (45-second), rapid (90-second), low-volume or manual x-ray film processing. Its dramatic improvement in stability makes quality control easier and more efficient even on a daily basis.

* LIC = Localized Image Center

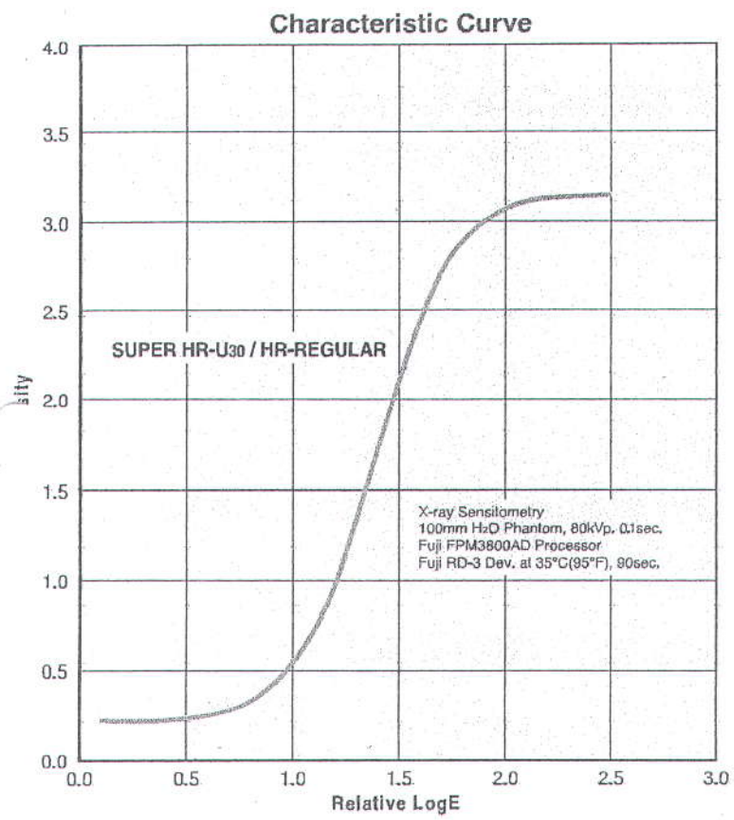

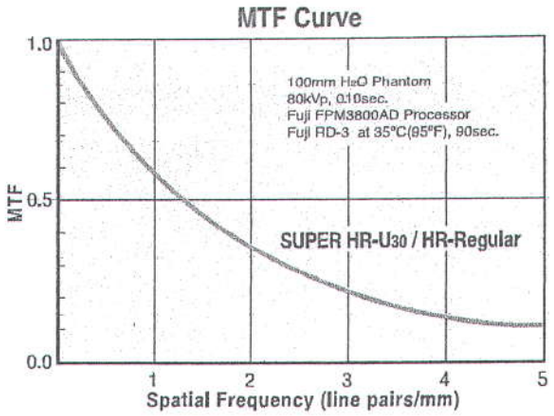

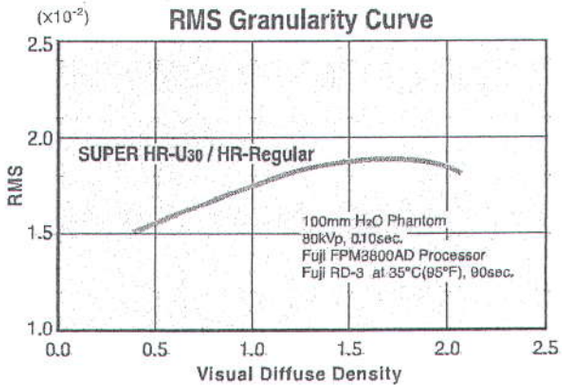

FUJIFILM

FUJIFILM Corporation

30, NISHIAZABU 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO 106-8620, JAPAN

JACK FACK S.R.L.

Ref. No. XB-411E (SK · 06 · 11 · F4FLL) Printed in Japan © 2004 FUJIFILM Corporation

COPIA

MEDICAL X-RAY FILM
SUPER HR-U30
The All-around Film for General Applications

High-quality Super HR-U30 orthochromatic film satisfies the varied demands of diagnostic x-ray imaging. Fujifilm's Super Thin Σ (sigma)-LIC* 30-Grain Technology enables rapid processing of fine-grain images with high resolution. Well-suited for general radiographic applications such as skull, chest, and abdomen as well as extremities and angiography, Super HR-U30 ensures stable, high-resolution images regardless of whether your facility employs super-rapid (45-second), rapid (90-second), low-volume or manual x-ray film processing. Its dramatic improvement in stability makes quality control easier and more efficient even on a daily basis.

* LIC = Localized Image Center

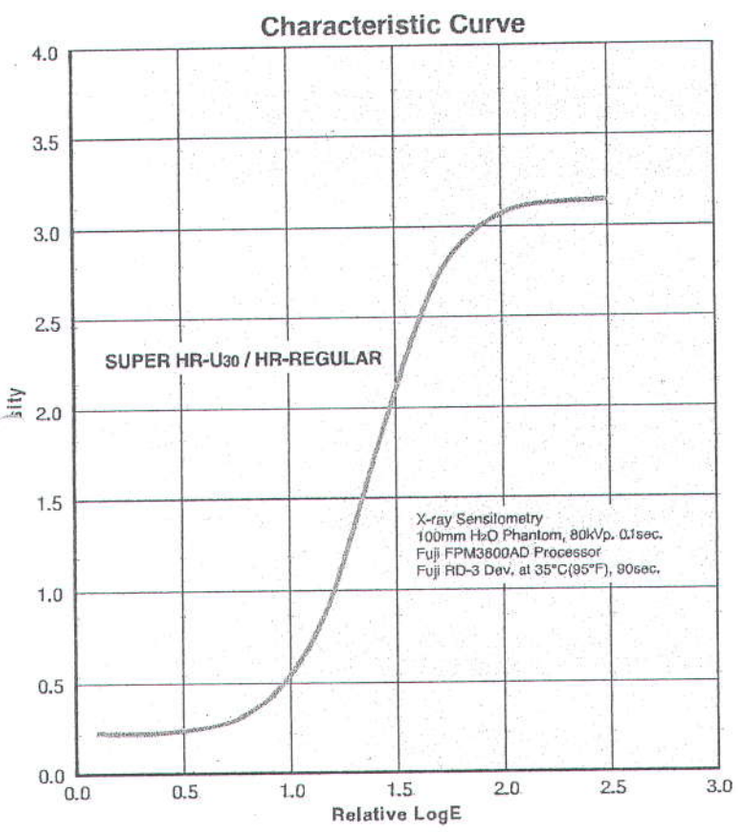

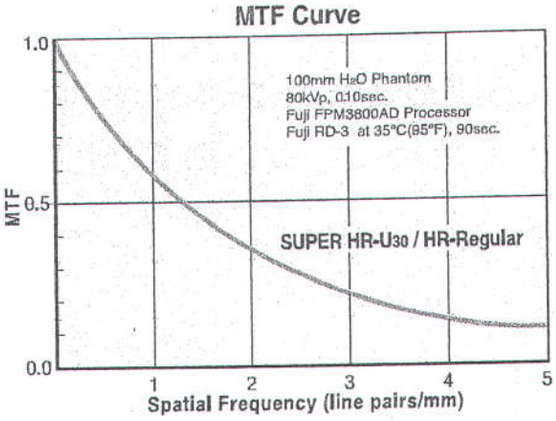

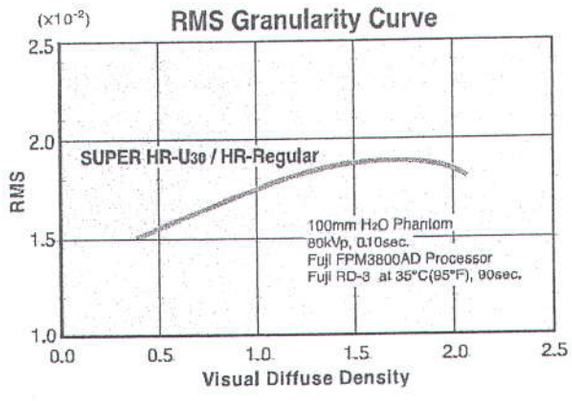

FUJIFILM

FUJIFILM Corporation

30, NISHIAZABU 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO 106-8620, JAPAN

JACK PACK S.R.L.

Ref. No. XB-411E (SK · 06 · 11 · F4FLL) Printed in Japan © 2004 FUJIFILM Corporation